

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA
ACUERDO No. 443**

“Por medio del cual se aprueban modificaciones a las metas físicas del plan de acción 2012 - 2015”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en ejercicio de las atribuciones legales consagradas en el artículo 27 de la ley 99 de 1.993 y el artículo 19 numeral 10 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 239 del 23 de noviembre de 2006 se aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2019, modificado por el Acuerdo del Consejo Directivo N° 271 de 10 de octubre de 2007.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.422 del 14 de diciembre de 2012 se aprobó el Plan de Acción 2012-2015.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 422 de 14 de diciembre de 2012 que aprobó el Plan de Acción 2012-2015, en el Artículo Cuarto especifica “Que a iniciativa del Director General y previa la presentación del respectivo informe y justificación, el Consejo Directivo podrá modificar el Plan de Acción para eliminar, disminuir o incrementar metas, proyectos y/o programas”.

Que son circunstancias que podrían ameritar la modificación al Plan de Acción, entre otras, las siguientes: *De Orden Técnico*: 1. Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, se modifiquen las condiciones bajo las cuales se formuló el programa, proyecto o meta que se eliminará, modificará o incrementará

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 431 de 18 de julio del 2013, se aprobó modificar el Plan de Acción 2012-2015 - vigencia 2013, específicamente en el capítulo 4.4. “Metas e indicadores por programas y proyectos”.

Qué según la planeación de la inversión por la incorporación de mayores recursos para atender las problemáticas ambientales identificadas en la jurisdicción de la Corporación y con el propósito de mejorar los mecanismos de medición de los programas y proyectos del Plan de Acción 2012–2015, en las vigencia 2014 y 2015, en el capítulo 4.4 “Metas e indicadores por programas y proyectos”, se hace necesario modificar algunas de las metas de los programas y proyectos con el fin de hacer coherentes los instrumentos de planeación y ejecución.

Que en razón a lo expuesto, el Consejo Directivo,

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA
ACUERDO No. 443**

“Por medio del cual se aprueban modificaciones a las metas físicas del plan de acción 2012 - 2015”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar en el Proyecto 1 “Ordenamiento ambiental del territorio”, las metas del indicador denominado “Documento de Zonificación ambiental”, correspondiente a la actividad 1.1 “Consolidar e integrar el ordenamiento ambiental para orientar la toma de decisiones en el territorio”, la cual quedará de la siguiente manera:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	2013	2014	2015	TOTAL
Proyecto 1. Ordenamiento ambiental del territorio	Actividad 1.1. Consolidar e integrar el ordenamiento ambiental para orientar la toma de decisiones en el territorio.	Documento de Zonificación ambiental	1	0	0	1
		Validación, ajuste e implementación de la zonificación ambiental	0	1	1	1
		Total	1	1	1	2

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar en el Proyecto 3 “Consolidación del sistema de información ambiental corporativo”, las metas del indicador denominado “Centros de Información operando al 100%”, de la actividad 3.3 “Fortalecer y dinamizar los centros de información ambiental”, la cual quedará de la siguiente manera:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	2013	2014	2015	TOTAL
Proyecto 3. Consolidación del sistema de información ambiental corporativo	3.3. Fortalecer y dinamizar los centros de información ambiental	Centros de información operando al 100%	60%	70%	100%	100%

ARTÍCULO TERCERO. Modificar en el Proyecto 9 “Fortalecimiento de las comunidades étnicas y rurales”, la meta del indicador denominado “Hogares ecológicos establecidos”, de la actividad 9.3. “Contribuir al mejoramiento del hábitat de las comunidades rurales”, la cual quedará de la siguiente manera:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA
ACUERDO No. 443**

“Por medio del cual se aprueban modificaciones a las metas físicas del plan de acción 2012 - 2015”

INDICADOR PROYECTO	2013	2014	2015	TOTAL	ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	2013	2014	2015	TOTAL
Planes de vida, etnodesarrollo o hogares ecológicos, instalados desde el ordenamiento ambiental del territorio	355	543	124	1.022	9.1. Acompañar los planes de vida desde el ordenamiento ambiental territorial	Planes de vida contruidos y/o fortalecidos	3	3	4	10
					9.2. Acompañar los planes de etnodesarrollo desde el ordenamiento ambiental territorial	Planes de etnodesarrollo gestionados	20	20	20	60
					9.3. Contribuir al mejoramiento del hábitat de las comunidades rurales	Hogares ecológicos establecidos	332	520	100	952
Total							355	543	124	1.022

ARTÍCULO CUARTO. Modificar en el Proyecto 10 “Educación ambiental para la gestión integral del patrimonio ambiental”, la meta del indicador denominado “#Procedas - #Praes”, de la actividad 10.1. “Promover la producción sustentable y consumo responsable desde la cultura ambiental”, de la siguiente manera: año 2014, meta: 88 y de la actividad 10.2. “Administrar integralmente el patrimonio ambiental desde la educación ambiental y la gobernanza”, la cual quedará de la siguiente manera:

INDICADOR PROYECTO	2013	2014	2015	TOTAL	ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	2013	2014	2015	TOTAL
Procesos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA- y procesos ambientales escolares – PRAE-, instalados y dinamizados en el territorio	66	160	30	256	10.1. Promover la producción y consumo sostenible desde la cultura ambiental	# PROCEDAS # PRAE	10	88	15	113
					10.2. Administrar integralmente el patrimonio ambiental desde la educación ambiental y la gobernanza	# PROCEDAS # PRAE	56	72	15	143
Total							66	160	30	256

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA
ACUERDO No. 443**

“Por medio del cual se aprueban modificaciones a las metas físicas del plan de acción 2012 - 2015”

ARTÍCULO QUINTO. Modificar el Proyecto 11 “Manejo integral de áreas protegidas”, en los siguientes aspectos:

- Modificar las metas del indicador de proyecto 11 denominado “Número de ecosistemas estratégicos intervenidos”, el cual tendrá una meta de 12 ecosistemas para cada vigencia, siendo los mismos cada año.
- Incluir un nuevo indicador de proyecto denominado “N° de ecosistemas estratégicos con estudios técnicos para la declaratoria” el cual tendrá una meta de 6 ecosistemas para cada vigencia.
- Modificar el nombre de la Actividad 11.1 “Desarrollar acciones adoptadas en los planes de manejo para las áreas protegidas, páramos y humedales” por “Desarrollar acciones adoptadas para las áreas protegidas, páramos y humedales”.
- Incluir un nuevo indicador para la actividad 11.1 denominado “Áreas declaradas con planes de manejo formulados y/o actualizados” el cual tendrá una meta de 6 áreas para la vigencia 2014 y 3 áreas para la vigencia 2015.
- Modificar el nombre de la Actividad 11.2 “Declarar nuevas áreas protegidas y acompañar otras iniciativas de conservación” por “Elaborar los estudios técnicos para la declaratoria de nuevas áreas protegidas de carácter regional o local”.
- Eliminar el indicador y las metas de la actividad 11.2 denominado “Ecosistema declarado”.
- Modificar el nombre del indicador de la actividad 11.2, denominado “Documento soporte al acompañamiento” por “Ecosistemas estratégicos con estudios técnicos para la declaratoria”, conservando las metas iniciales.

Las modificaciones descritas anteriormente se especifican en la tabla, las cuales quedarán de la siguiente manera:

INDICADOR PROYECTO	2013	2014	2015	TOTAL	ACTIVIDAD	INDICADOR ACTIVIDAD	2013	2014	2015	TOTAL
Número de ecosistemas estratégicos intervenidos	12	12	12	12	Actividad 11.1. Desarrollar acciones adoptadas para las áreas protegidas, páramos y humedales	Ecosistemas estratégicos intervenidos	12	12	12	12
						Áreas declaradas con planes de manejo Formulados y/o actualizados	0	6	3	9

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA
ACUERDO No. 443**

“Por medio del cual se aprueban modificaciones a las metas físicas del plan de acción 2012 - 2015”

INDICADOR PROYECTO	2013	2014	2015	TOTAL	ACTIVIDAD	INDICADOR ACTIVIDAD	2013	2014	2015	TOTAL
Número de ecosistemas estratégicos con estudios técnicos para la declaratoria.	6	6	6	18	Actividad 11.2. Elaborar los estudios técnicos para la declaratoria de nuevas áreas protegidas de carácter regional o local.	Ecosistemas estratégicos con estudios técnicos para la declaratoria.	6	6	6	18
						Total	12	24	21	39

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Medellín, 23 ENE 2014

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernán Porrás Gallego
HERNAN PORRAS GALLEGO
Presidente Consejo Directivo

Gabriel Jaime Ayora Hernández
GABRIEL JAIME AYORA HERNÁNDEZ
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Jorge Francisco José Durán Hernández
Revisó: Martha Nidia Córdoba Quintero